

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION (01)

Partida : 07
Capítulo : 06
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		821.309.909
01		INGRESOS DE OPERACION		100.020.615
	02	Renta de Inversiones		100.020.615
	002	Intereses por Préstamos		14.567.853
	003	Intereses Mercado de Capitales		18.409.163
	004	Dividendos		50.143.467
	005	Otras Rentas de Inversiones		16.900.132
04		VENTA DE ACTIVOS		410.144.521
	41	Activos Físicos		344.552
	42	Activos Financieros		409.799.969
	001	Venta de Acciones		16.548.000
	002	Venta Stock Activos Financieros		384.384.709
	004	Capital Pagaré Colbún		8.867.260
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		83.496.394
06		TRANSFERENCIAS		32.823.360
	62	De Otros Organismos del Sector Público		32.823.360
	001	Secretaría y Administración General de Economía (Programa 05)		5.231.850
	002	De la Subsecretaría de Agricultura (Fomento)		5.824.993
	003	Secretaría y Administración General de Economía (Donación UE)		2.084.177
	005	De la Subsecretaría de Agricultura (Seguro Agrícola)		1.895.240
	008	Préstamo K.F.W.		10.672.260
	012	Préstamo BID N° 1.178		7.114.840
07		OTROS INGRESOS		188.194.905
	79	Otros		188.194.905
09		APORTE FISCAL		6.380.181
	91	Libre		5.934.950
	92	Servicio de la Deuda Pública		445.231
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10
11		SALDO INICIAL DE CAJA		249.923
		GASTOS		821.309.909
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.914.480
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.634.889
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		60.600
	30	Prestaciones Previsionales		60.600
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		52.443.065
	31	Transferencias al Sector Privado		27.987.351
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		50.500

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION (01)

Partida : 07
Capítulo : 06
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	002	Organismos Internacionales		10.100
	003	Becas		505.000
	005	Devoluciones		1.010
	087	Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua LTDA.		330.450
	089	Subvención Primas de Seguro de Créditos		104.030
	090	Asistencia Técnica y Proyectos de Fomento	04	11.089.598
	091	Programa Promoción Inversión Privada		4.848.000
	095	Fomento Productivo Agropecuario	05	5.824.993
	096	Promoción Inversión Alta Tecnología		1.919.000
	099	Programa Cooperación Sueca		787.800
	100	Programa Empresas Innovadoras		2.011.870
	101	Programa Patrimonio Cultural Valparaiso		505.000
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		6.419.479
	005	SERCOTEC	06	5.924.857
	009	FONTEC		494.622
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		15.179.671
	066	Fondo de Desarrollo e Innovación		6.072.627
	067	Centro Nacional de la Productividad y Calidad		30.300
	068	Aplicación Fondo Cobertura de Riesgos	07	10.100
	069	Subvención Primas Seguro Agrícola	08	1.895.240
	070	Comité Producción Limpia		30.300
	071	Programa Desarrollo e Innovación Tecnológica		5.050.000
	392	Fondo Innovación Tecnológica BIO-BIO		494.900
	395	Comité Proindustria		138.370
	397	Comité Sistema Empresas (SEP)	09	1.457.834
	34	Transferencias al Fisco		2.846.454
	001	Impuestos		184.417
	004	Otros Integros		2.662.037
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		10.100
	44	Convenios y Acuerdos Externos de Donaciones		10
31		INVERSION REAL		477.531
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		33.960
	51	Vehículos		43.571
	56	Inversión en Informática		262.000
	75	Otros Gastos de Inversión Real	10	138.000
32		INVERSION FINANCIERA		721.631.353
	80	Compra de Títulos y Valores		614.528.220

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION (01)

Partida : 07
Capítulo : 06
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	005	Inversión Mercado de Capitales	11	547.728.220
	006	Programa Financiamiento PYME	12	6.800.000
	007	Fondo Cobertura de Riesgos		60.000.000
	81	Préstamos	13	107.103.133
	012	KFW Medio Ambiente		11.730.000
	014	Estudios Pre y Postgrado		20.000.000
	017	Refinanciamiento PYME y Exportadoras		69.373.133
	019	Fondos y Sociedades de Inversión	14	6.000.000
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		6.304.500
	85	Aportes al Sector Privado		6.304.500
	004	Fundación Chile	15	700.000
	005	Empresa Nacional del Carbón S.A.	16	5.604.500
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		29.743.131
	90	Deuda Pública Interna		1.228.022
	001	Intereses		142.297
	002	Amortizaciones		1.085.725
	91	Deuda Pública Externa		28.503.146
	001	Intereses		2.119.511
	002	Amortizaciones		26.065.216
	003	Otros Gastos Financieros		318.419
	92	Otros Gastos por Deuda Pública		11.963
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10
90		SALDO FINAL DE CAJA		100.350

Glosa :

01	Dotación Máxima de Vehículos	59
02	Incluye :	
a)	Dotación máxima de personal (No incluye vigilantes privados ni dotación del Comité Centro Nacional de la Productividad y la Calidad, Comité Producción Limpia, Comité Seguro Agrícola, Comité Proindustria, Comité Sistema Empresas, Fondo Innovación Tecnológica Bío-Bío y Comité Capital de Riesgo).	396
b)	Horas extraordinarias año - Miles de \$	22.692
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional - Miles de \$	98.774
d)	Convenios con personas naturales - Miles de \$	114.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION (01)

Partida : 07
Capítulo : 06
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
03	Incluye :	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
		- Miles de \$		50.000
		Incluye recursos para financiar el gasto que demanda el almuerzo que la Corporación proporciona conforme al artículo 17 del D.F.L.N°211/60.		
04		Con cargo a esta asignación se podrán transferir recursos a entidades públicas o privadas, denominadas agentes intermediadores, que cumplan con los requisitos generales y objetivos que establezca el Consejo de la Corporación. Todo nuevo agente intermediario deberá ser seleccionado mediante concurso público. Se podrá comprometer además, un mayor gasto de hasta \$5.544.799 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación.		
		Para la aplicación de recursos destinados a fomento productivo y capacitación se deberá tener en cuenta las proposiciones que formulen al efecto los Gobiernos Regionales, pudiendo ser estos criterios de elegibilidad, localización u otros. Estas proposiciones deberán ser remitidas por los Gobiernos Regionales a más tardar el 31 de Diciembre del 2002.		
05		Con cargo a esta asignación se podrán destinar recursos a programas de fomento o incentivo a las operaciones de las instituciones financieras privadas orientadas al desarrollo del sector rural, principalmente de aquellas que posibiliten el acceso a los servicios crediticios y de asesoría que ofrezcan a los pequeños productores agrícolas y minifundistas.		
		Se podrá comprometer además, un mayor gasto de hasta \$3.037.496 miles por sobre el gasto autorizado en esta asignación.		
06		CORFO suscribirá con SERCOTEC, un Convenio de Gestión que incluya objetivos y cobertura del Programa, así como metas cualitativas y cuantitativas para el año 2003, las que deberán establecerse en términos semestrales.		
07		Con cargo al Fondo Cobertura de Riesgos, CORFO podrá contraer obligaciones indirectas, especialmente coberturas y subsidios contingentes, hasta por el equivalente a ocho veces el monto del Fondo. Además, podrá financiar gastos y consultorías, relacionados con la evaluación de riesgo y el seguimiento de las operaciones. El Fondo se incrementará con el producto de las inversiones, las comisiones que se perciban y las recuperaciones que se obtengan.		
08		Con cargo a esta asignación se podrá destinar un máximo de \$128.000 miles para Gasto de Personal y de \$170.000 miles para gasto de Bienes y Servicios.		
09		Incluye: \$610.000 miles "Gasto en Personal", \$287.000 miles "Bienes y Servicios de Consumo", \$11.000 miles "Requisitos de Inversión para Funcionamiento", \$20.000 miles "Inversión en Informática", y \$529.834 miles "Gastos de Normalización de Empresas y Activos".		
10		Incluye gastos de administración de empresas y activos.		
11		Con cargo a esta asignación, CORFO podrá adquirir a bancos, la cartera de préstamos de educación superior de pregrado, correspondiente a un programa piloto auspiciado por el Ministerio de Educación.		
12		Con cargo a esta asignación, se podrán adquirir bonos subordinados de instituciones financieras que con estos recursos financien préstamos a empresas pequeñas y medianas y se comprometen a desarrollar plataformas especializadas de atención a dicho sector.		
13		Con cargo a este ítem, se podrá comprometer además un mayor gasto de hasta \$37.486.096 miles por sobre el gasto autorizado en este ítem.		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2003
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION (01)

Partida : 07
Capítulo : 06
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
14		Con cargo a esta asignación, se podrán otorgar préstamos a fondos de inversión creados al amparo de la Ley N°18.815 y sus modificaciones, condicionados a que se destinen a capital de riesgo, entendiéndose como tal el financiamiento de PYMES y de empresas de base tecnológica, vía aportes de capital o préstamos.		
		Asimismo, con cargo a esta asignación se podrá transferir recursos a la Fundación Chile destinados a la inversión en empresas en regiones distintas a la Región Metropolitana de Santiago, y en empresas de alta tecnología. La participación directa o indirecta de la Fundación en dichas empresas no podrá ser superior al 50% del capital social. Para el efecto, CORFO aprobará una línea de crédito debidamente garantizada contra la cual se efectuarán desembolsos a la Fundación.		
15		Aporte a Fundación Chile por Convenio de Desempeño para creación y mantención de capacidades tecnológicas en sectores de recursos naturales e incubación de negocios tecnológicos.		
16		Con cargo a esta asignación se podrá destinar un máximo de \$4.778.600 miles para cubrir posibles déficit operacionales, incluidos hasta \$2.445.000 miles para CARVILE S.A., y de \$825.900 miles para pagos de indemnizaciones. El monto destinado a financiar déficit operacional sólo podrá incrementarse mediante autorización expresa otorgada por ley.		